



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0545) 29 JUL. 2016

*"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"*

**LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, Decreto 229 de 2016 y,

**CONSIDERANDO**

Que el funcionario **OSCAR JAVIER RAMIREZ NIÑO** identificado con cédula de ciudadanía No. 18.004.270 de San Andrés, **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23 de la Dirección de Desarrollo Sectorial**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, solicitó el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones otorgadas mediante Resolución No. 0517 del 19 de julio de 2016, a partir del 01 y hasta el 22 de agosto de 2016, correspondiente al periodo de servicios comprendido entre el 17 de septiembre de 2013 y el 16 de septiembre de 2014, solicitud que cuenta con el visto bueno del superior jerárquico del funcionario.

Que mediante Resolución No. 0737 del 23 de octubre de 2012, al funcionario **OSCAR JAVIER RAMIREZ NIÑO** identificado con cédula de ciudadanía No. 18.004.270 de San Andrés, le fue asignada la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Monitoreo del Sistema General de Participaciones de Agua Potable de la Dirección de Desarrollo Sectorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, consignadas en la Resolución N° 0480 del 12 de julio de 2012.

Que para asegurar la prestación continúa del servicio se hace necesario asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Monitoreo del Sistema General de Participaciones de Agua Potable de la Dirección de Desarrollo Sectorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

*"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"*

Que mediante el formato único de solicitud de vacaciones TH-F-09 del funcionario **OSCAR JAVIER RAMIREZ NIÑO**, se designó a la funcionaria **LEIDY CAROLINA BAUTISTA OTALORA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.550.001 de Bucaramanga (Santander), **Profesional Especializada Código 2028, Grado 24 de la Dirección de Desarrollo Sectorial**, para que lo reemplazara durante su ausencia, contando con el visto bueno del Director de Desarrollo Sectorial.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que la funcionaria **LEIDY CAROLINA BAUTISTA OTALORA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.550.001 de Bucaramanga (Santander), **Profesional Especializada Código 2028, Grado 24 de la Dirección de Desarrollo Sectorial**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cuenta con los conocimientos y habilidades para ejercer la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Monitoreo del Sistema General de Participaciones de Agua Potable de la Dirección de Desarrollo Sectorial.

Que el artículo 15 del Decreto 229 de 2016 prevé lo siguiente:

*"(...)*

*Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.*

*(...)*

*Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles directivos o asesor.*

*(...)"*

Que los recursos necesarios para el reconocimiento por coordinación del veinte por ciento (20%), se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 35616 del 07 de enero de 2016, expedido por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.

Que en mérito de lo expuesto,

"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Monitoreo del Sistema General de Participaciones de Agua Potable de la Dirección de Desarrollo Sectorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a la funcionaria **LEIDY CAROLINA BAUTISTA OTALORA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.550.001 de Bucaramanga (Santander), **Profesional Especializada Código 2028, Grado 24 de la Dirección de Desarrollo Sectorial**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por vacaciones del señor **OSCAR JAVIER RAMIREZ NIÑO**, sin perjuicio de sus funciones como Profesional Especializado.

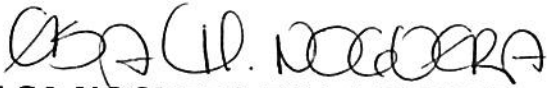
**Artículo 2.** Reconocer el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo **Profesional Especializada Código 2028, Grado 24 de la Dirección de Desarrollo Sectorial**, a la funcionaria **LEIDY CAROLINA BAUTISTA OTALORA** durante el tiempo que ejerza la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Monitoreo del Sistema General de Participaciones de Agua Potable de la Dirección de Desarrollo Sectorial sin que dicho valor se constituya en factor salarial para ningún efecto legal.

**Artículo 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos administrativos y fiscales desde su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los

29 JUL. 2016

  
**ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA**  
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado Grupo Talento Humano

Revisó: Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo Talento Humano / Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado GTM / Luz Silene Romero Sajona - Jefe Oficina Asesora Jurídica / Lilian Margarita Petit Olivella - Asesora Secretaría General

Aprobó: Raúl José Lacouture Daza - Secretario General

